

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2023 889524

Denominación: “RESTAURACIÓN DE HÁBITATS EN HUMEDALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA, EN EL MARCO DEL PRTR FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NG-EU”

Objeto del contrato: El objeto del presente contrato es la ejecución del PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE HÁBITATS EN HUMEDALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA, EN EL MARCO DEL “PRTR FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NG-EU”, que se concreta en el Humedal de Charca Suárez en el término municipal de Motril.

Presupuesto de licitación excluido IVA: Cuatrocientos sesenta y siete mil ciento cincuenta y tres euros con ochenta y cuatro céntimos (467.153,84 €).

Importe IVA: : Noventa y ocho mil ciento dos euros con veintiocho céntimos (98.102,28 €).

Importe total: Quinientos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y seis euros con quince céntimos (565.256,15 €)

FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS: Sí, financiado por Fondos Next Generation EU del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) (MR02040202), Cofinanciación al 100%.

Anualidades:

Año	Posición presupuestaria	Importe
2024	1900180439 G/44E/61909/00 MR02040202 2021001237	406.965,47 €
2025	1900180439 G/44E/61909/00 MR02040202 2021001237	158.290,68 €
TOTAL		565.256,15 €

Tramitación del gasto: Ordinaria

Tramitación del expediente: Ordinaria

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 17 de Mayo de 2024, fue dictado Acuerdo de Inicio por la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía por el que se inicia el indicado expediente de contratación.



JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		10/12/2024 16:07:21	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwV7v0wEQP82o5c727oF7zmXvze	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada con fecha 27 de Mayo de 2024.

Tercero.- El 4 de Junio de 2024, se dictó Resolución por la que se aprueba el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se ordena el inicio del procedimiento de licitación que se realizará utilizando el procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 145 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Con fecha 9 de Septiembre de 2024, en 1ª sesión, se informa a los integrantes de la Mesa de contratación que, en aplicación a lo establecido en el PCAP que rige la licitación de este contrato, con carácter previo a la valoración de las ofertas, el órgano de contratación ha solicitado a través de la herramienta informática MINERVA el procedimiento ex ante del riesgo de conflicto de interés, aportándose este con todas las parejas decisor-potencial beneficiario en situación de bandera verde, posibilitando continuar con la clasificación de la documentación recibida.

Quinto.- Con fecha 12 de Septiembre de 2024, en 2ª sesión, se declara constituida la Mesa, comprobando que las empresas que han presentado la documentación, son las siguientes:

- MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.A.
- FORWARD OBRAS Y MEDIOAMBIENTE S.L.U.
- ENERGÍA VERDE DEL SUR S.L.U.
- THALER S.A.
- CONSTRUCCIONES PORMAN S.A.
- TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.
- EULEN S.A.
- PINUS S.A.
- ALTHENIA, S.L.U.
- UTE OBRAS Y SERVICIOS MARCA S.L.- GRULOP 21 S.L.
- UTE SEANTO S.L.- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.

Del análisis realizado se desprende que la documentación presentada por FORWARD OBRAS Y MEDIOAMBIENTE S.L.U. presenta alguna omisión en su contenido. En consecuencia, la Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en la cláusula 10.3 del PCAP, acuerda conceder a la empresa, para que subsane el defecto advertido, un plazo de 3 días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizase la subsanación.

Las demás empresas no afectadas por alguna causa de subsanación quedan admitidas al procedimiento de licitación.

Sexto.- Con fecha 19 de Septiembre de 2024, en 3ª Sesión, se reúne la Mesa para el análisis de la subsanación de la documentación requerida a la empresa FORWARD OBRAS Y MEDIOAMBIENTE S.L.U., comprobándose que, aunque no ha atendido al requerimiento, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores del Estado por lo que la Mesa acuerda, en base al principio de proporcionalidad, no excluirla del procedimiento.

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		10/12/2024 16:07:21	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwV7v0wEQP82o5c727oF7zmXvze	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Séptimo.- Con fecha 3 de Octubre de 2024, se reúne la Mesa en 4ª sesión para el análisis del informe de fecha 27 de septiembre de 2024 de valoración de criterio sujetos a juicio de valor, del que se desprende la siguiente información:

LICITADOR	CRITERIOS A	CRITERIOS B	TOTAL
ALTHENIA S.L.U.	16	7	23
CONSTRUCCIONES PORMAN S.A.	17	7	24
ENERGÍA VERDE DEL SUR S.L.	0	0	0
EULEN S.A.	6,50	6	12,50
FORWARD OBRAS Y MEDIOAMBIENTE S.L.U.	0	0	0
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.A.	12,75	6	18,75
PINUS, S.A.	15	6	21
TALHER S.A.	12,75	6	18,75
TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.	16	7	23
UTE GRULOP 21 S.L.- OBRAS Y SERVICIOS MARCA S.L.	12,75	6	18,75
UTE SEANTO S.L.- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	12,75	6	18,75

A continuación la mesa, por unanimidad, acepta el contenido del informe procediéndose a la apertura del sobre electrónico n.º 2, integrante de la documentación relativa a criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas, efectuándose la lectura de las ofertas de cada una de las empresas que se han presentado y que son las siguientes:

DENOMINACIÓN SOCIAL	PROPUESTA ECONÓMICA
ALTHENIA S.L.U.	413.426,23 €
CONSTRUCCIONES PORMAN S.A.	445.010,74 €
ENERGÍA VERDE DEL SUR S.L.	341.022,31 €
EULEN S.A.	344.377,61 €
FORWARD OBRAS Y MEDIOAMBIENTE S.L.U	390.592,00 €
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.A.	355.928,73 €
PINUS, S.A.	441.647,24 €
TALHER S.A.	330.277,77 €
TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.	391.848,64 €
UTE GRULOP 21 S.L.- OBRAS Y SERVICIOS MARCA S.L.	374.377,00 €
UTE SEANTO S.L.- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	433.140,69 €

Vistos los importes, se procede de conformidad a lo establecido en el Anexo I apartado 8 del PCAP a identificar los casos en los que una oferta pueda considerarse anormalmente baja. Siendo el importe de la oferta media 386.241,56 €, al que corresponde un porcentaje de baja del 17,32 %, se calcula que tendrían la consideración de ofertas anormalmente bajas, para el escenario A, aquellas ofertas que supongan una baja superior al 23,09 % y para el escenario B, las situadas en un porcentaje de baja superior al 20,21 %.

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		10/12/2024 16:07:21	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwV7v0wEQP82o5c727oF7zmXvze	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Oferta más baja de las presentadas excluidas desproporcionadas: 374.277,00									
VALORACIÓN Puntuación TOTAL (SBCAD)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA ESTIMADA PARA LA VALORACIÓN (€)	IMPORTE BAJA	% BAJA	l ₁	l ₂	l ₃	l ₄	l ₅	
UTE GRUPO 21 SL OBRAS Y SERVICIOS MARCA SOCIEDAD LIMITADA	374.377,00	92.776,84	19,86 %	70,00	3,00	2,00	18,75	93,75	
TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE SOCIEDAD ANONIMA	391.849,64	75.305,20	16,12 %	56,82	3,00	2,00	23,00	84,82	
ALTHENIA, S.L.U	413.426,23	53.727,61	11,50 %	40,54	3,00	2,00	23,00	68,54	
Forward obras y medioambiente S.L.U	390.592,00	76.561,84	16,39 %	57,77	3,00	0,00	0,00	60,77	
UTE SEANTO SL ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	433.140,69	34.013,15	7,28 %	29,66	3,00	2,00	18,75	49,41	
CONSTRUCCIONES PORMAN SA	445.010,74	22.143,10	4,74 %	16,71	3,00	0,00	24,00	43,71	
PINUS, SOCIEDAD ANONIMA	441.647,24	25.506,60	5,46 %	19,24	3,00	0,00	21,00	43,24	
ENERGIA VERDE DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA	341.022,31	126.131,53	27,00 %	EXCLUIDA POR	3,00	0,00	0,00	EXCLUIDA POR	
EULEN SA	344.377,61	122.776,23	26,28 %	EXCLUIDA POR	3,00	2,00	12,50	EXCLUIDA POR	
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SA	355.928,73	111.225,11	29,81 %	EXCLUIDA POR	3,00	2,00	18,75	EXCLUIDA POR	
TALHER SA	330.277,77	136.876,07	29,30 %	EXCLUIDA POR	3,00	2,00	18,75	EXCLUIDA POR	

Realizados los cálculos y encontrándose sus ofertas en situación de anormalidad, se procede a dar audiencia por medios electrónicos para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, a las siguientes empresas:

- ENERGÍA VERDE DEL SUR S.L.
- EULEN S.A.
- MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- TALHER S.A.

Octavo.- El 7 de Noviembre de 2024, en 5ª Sesión, se reúne la Mesa para analizar el informe de fecha 24 de octubre de 2024 realizado por la Comisión Técnica referente a la justificación de valores anormales o desproporcionadas, una vez presentada por las empresas la justificación de los valores anormales o desproporcionados de sus ofertas, aceptándose por unanimidad de los miembros de la mesa el contenido del mismo.

Teniendo en cuenta lo manifestado en el citado informe que considera que la anormalidad de las ofertas no se justifica satisfactoriamente, la Mesa de contratación eleva propuesta de rechazo de dichas ofertas al órgano de contratación, quedando excluidas del cálculo de la puntuación final de las ofertas las correspondientes a las empresas ENERGÍA VERDE DEL SUR S.L., EULEN S.A., MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.A. y TALHER S.A.

En cuanto a la puntuación obtenida de la clasificación final, sumando la valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante juicios de valor y los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa de todas las empresas que han participado en el procedimiento según el informe realizado, queda como sigue:

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		10/12/2024 16:07:21	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwV7v0wEQP82o5c727oF7zmXvze	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Teniendo en cuenta los datos que arroja el análisis, la oferta económicamente más ventajosa corresponde a la empresa UTE GRULOP 21 S.L.- OBRAS Y SERVICIOS MARCA S.L.

Por tanto, se considera que la propuesta presentada por la UTE mencionada anteriormente cumple con todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación del contrato, y tras comprobación de la debida inscripción de las empresas con compromiso de constituirse en UTE en el Registro de Licitadores, se propone la adjudicación a su favor, acordándose por parte de la mesa requerir la presentación de la documentación previa a la adjudicación.

Noveno.- El 28 de Noviembre de 2024, la Mesa reunida en 6ª sesión, tras el análisis de la documentación previa a la adjudicación de la oferta que ha resultado tener la oferta más ventajosa adopta por unanimidad el acuerdo de elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de obras “RESTAURACIÓN DE HÁBITATS EN HUMEDALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA, EN EL MARCO DEL PRTR FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NG-EU” a la entidad UTE GRULOP 21 S.L.- OBRAS Y SERVICIOS MARCA S.L. por la cantidad ofertada de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (374.377,00 € €) IVA excluido, así como el compromiso de contratación de un seguro de responsabilidad civil.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del contrato “RESTAURACIÓN DE HÁBITATS EN HUMEDALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA, EN EL MARCO DEL PRTR FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NG-EU” a la entidad UTE GRULOP 21 S.L.- OBRAS Y SERVICIOS MARCA S.L. por un importe (IVA excluido) de trescientos setenta y cuatro mil trescientos setenta y siete euros (374.377,00 €), correspondiéndole un IVA de setenta y ocho mil seiscientos diecinueve euros con diecisiete céntimos (78.619,17 €), lo que resulta un importe total, IVA incluido de cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y seis euros con diecisiete céntimos (452.996,17 €), quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano de contratación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto; o, recurso contencioso-administrati-

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		10/12/2024 16:07:21	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	N.JyGwV7v0wEQP82o5c727oF7zmXvze	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



vo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquella, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

**El Director General de Espacios Naturales Protegidos.
Fdo: José Enrique Borrallo Romero**

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		10/12/2024 16:07:21	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwV7v0wEQP82o5c727oF7zmXvze	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	